

Modelo aplicable a partir de 17-01-2023

KB 006 - ANEXO BONIFICACIONES POR TRAMOS DE EURIBOR - BONIF. PACK EVOLUCIÓN VARIABLE DECRECIENTE

Registro Bienes Muebles de Bizkaia: IDENTIFICADOR ÚNICO DE DEPÓSITO: 48001-20170000954-73

Anexo a FEIN y Anexo a MINUTA :

ANEXO BONIFICACIONES POR TRAMOS DE EURIBOR - BONIF. PACK EVOLUCIÓN VARIABLE DECRECIENTE

PRESTAMO Nº:

ANEXO BONIFICACIONES POR TRAMOS DE EURIBOR.

Cláusula particular negociada a petición y en beneficio del cliente, que se considera parte esencial e inseparable del documento del que es anexo:

- Podrá reducir el coste de la operación cuando se hubiera cumplido alguno de los requisitos señalados.
- Deberá cumplirse la condición de que en la fecha de revisión de tipo de interés, el Euribor se encuentre en los siguientes TRAMOS

Nº	Producto/Requisito	Explicación	Reducción
Eur.T.1	Reducción Euribor Tramo 1. Eur>=...% y <...%	Reducción en el tipo de interés aplicable cuando el índice de referencia Euribor pactado se encuentre dentro del tramo indicado en cada fecha de revisión. Esta reducción no será acumulativa a la indicada, en su caso, para Reducción Euribor de otros Tramos.	x,xx%
Eur.T.2	Reducción Euribor Tramo 2. Eur>=...% y <...%	Reducción en el tipo de interés aplicable cuando el índice de referencia Euribor pactado se encuentre dentro del tramo indicado en cada fecha de revisión. Esta reducción no será acumulativa a la indicada, en su caso, para Reducción Euribor de otros Tramos.	x,xx%
Eur.T.3	Reducción Euribor Tramo 3. Eur>=...%	Reducción en el tipo de interés aplicable cuando el índice de referencia Euribor pactado se encuentre dentro del tramo indicado en cada fecha de revisión. Esta reducción no será acumulativa a la indicada, en su caso, para Reducción Euribor de otros Tramos.	x,xx%

Estas bonificaciones o reducciones de tipo de interés, son adicionales e independientes a las acordadas en su caso en el **ANEXO DE CONDICIONES DE BONIFICACION**, y no les aplica la **reducción máxima total posible** indicada en aquellas. La reducción se realizará sobre el diferencial a adicionar al tipo de referencia señalado en primer lugar. Si el préstamo tuviera un periodo a tipo fijo y otro variable, la reducción solo se aplicará, durante el periodo a tipo variable.

El cumplimiento de las condiciones antes citadas se revisará **con la misma periodicidad de revisión de tipo de interés pactada en la/s escritura/s del préstamo**, a efectos de aplicar o no la reducción citada durante la totalidad del próximo periodo.

No obstante lo anteriormente pactado, ninguna de las reducciones citadas en los diferentes apartados, serán de aplicación si en la fecha de variación del tipo de interés, o fecha de revisión de cumplimiento de condiciones, el préstamo a que se refieren se encuentre con cantidades vencidas y no satisfechas con una antigüedad de al menos 90 días contados desde el momento en que se produjera la situación de impago.

